

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Popayán, 6 de septiembre de 2021

Señor juez:

Antonio José Balcázar López.

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples.
La ciudad.

Referencia:

Demandantes:	Luz Mery y Pedro Javier Ospina Ortega.
Apoderado:	Jorge Mosquera Caicedo.
Demandada:	Esneda Ruiz Bermúdez.
Curador ad litem:	Ovidio Barahona Cabrera.
Proceso:	verbal declarativo de pertenencia.
Radicado:	2019-00486-00

DICTAMEN PERICIAL

Aclaración 1

Se trata de un inmueble de menor extensión dentro de otro de mayor extensión, los cuales se describen uno a uno, así:

Predio de mayor extensión:

Matrícula inmobiliaria:

Según el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán (Oripp), que obra dentro del expediente, el "Nro. Matrícula" es: "120-144294".

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Tipo de inmueble:

Según el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria Nro.: 120-144294 de la Oripp, en su parágrafo "DIRECCIÓN DE EL INMUEBLE" el "Tipo de predio" es: "RURAL".

Identificación catastral:

Según el certificado catastral especial 4986-304470-51416-0 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en su renglón "NÚMERO PREDIAL" el mismo es: "**00-01-00-00-0005-0714-0-00-00-0000**", Los números en negrita indican el "NÚMERO PREDIAL ANTERIOR".

Ubicación:

Departamento:	Cauca.
Municipio:	Popayán.
Corregimiento:	La rejoya.
Vereda:	La rejoya.

Dirección del inmueble:

Según el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria Nro.: 120-144294 de la Oripp, en su parágrafo "DIRECCIÓN DEL INMUEBLE" la misma es: "2) PARCELA 11 EL MANANTIAL".

Según el certificado catastral especial 4986-304470-51416-0 del IGAC, en su renglón "DIRECCION" la misma es: "EL MANANTIAL"

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Área:

Según el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria Nro.: 120-144294 de la Oripp, en su parágrafo: "CABIDA Y LINDEROS" la misma se encuentra en: "ESCRITURA Nro. 1717 de fecha 01-08-01 en Notaría 1ª de POPAYÁN. LOTE con área de 1 HA"

Según el certificado catastral especial 4986-304470-51416- 0 -0 del IGAC, en su renglón "ÁREA TERRENO" la misma es de: 1 Ha 00 m²

Linderos generales:

Según el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria Nro.: 120-144294 de la Oripp, en su parágrafo: "CABIDA Y LINDEROS" los mismos se encuentran en la: "ESCRITURA Nro. 1717 de fecha 01-08-01 en Notaría 1ª de POPAYÁN."

La escritura Nro. 1717 de fecha 01-08-01 de la Notaría 1ª. de Popayán, no anexo al expediente.

Los linderos generales se toman de la escritura pública número: 1.821 del 3 de septiembre de 2002 de la Notaría Primera de Popayán:

CUADRO DE LINDEROS GENERALES

"Punto cardinal:

Con predio de:

Norte:	Los herederos de Guillermo Velasco y Concepción Palta de Castiblanco.
Oriente:	El señor Rigoberto Urrea.
Sur:	El señor Juan Antonio Campo Becoche.
Suroccidente:	El señor Ramiro Mosquera.
Occidente:	El señor Bernardo Mosquera Marín."

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA

INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Los linderos generales (técnicos) actuales son:

Según el certificado catastral especial 4986-304470-51416-0 del IGAC, en su párrafo: "PREDIOS COLINDANTES" los mismos son:

CUADRO DE LINDEROS GENERALES (TÉCNICOS) ACTUALES

Puntos cardinales:

Números prediales:

Norte:	00 01 00 00 0005 0612 0 00 00 0000
Oriente:	00 01 00 00 0005 0716 0 00 00 0000 00 01 00 00 0005 0606 0 00 00 0000 00 01 00 00 0005 0602 0 00 00 0000 drenaje de por medio.
Sur:	00 01 00 00 0005 0602 0 00 00 0000 drenaje de por medio.
Occidente:	00 01 00 00 0005 0612 0 00 00 0000 00 01 00 00 0005 0602 0 00 00 0000 drenaje de por medio.

Del predio de menor extensión:

Área:

Según el levantamiento topográfico del tecnólogo Rafael Chamizo, con licencia 01-17674 del CPNT, el área es de 5.876,00 m²

Linderos especiales:

Según el levantamiento topográfico del lote, realizado por el tecnólogo Rafael Chamizo con licencia 01-17674 del CPNT, los mismos y sus dimensiones son:

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

CUADRO DE LINDEROS ESPECIALES:

P. Card.:	Longitud (m):	Con:
NORTE:	53,71	Propiedad de Luis Enrique Campo.
ORIENTE:	110,68	El camino de acceso existente (en parte) y con el predio de Esneda Ruiz Bermúdez (en parte).
SUR:	55,89	la quebrada existente, por su cauce en línea curva.
OCCIDENTE:	124,29	Propiedad de Luis Enrique Campo.

Aclaración 2:

El predio de menor extensión **no pertenece** al predio de matrícula inmobiliaria número: 120-144294 de la Oripp y de número predial: 00 01 00 00 **0005 0714** 0 0000 0000 del IGAC,

El predio de menor extensión **pertenece** al predio de número predial: 00 01 00 00 **0005 0612** 0 0000 0000 del IGAC. (No existe ningún documento en el expediente que permita citar el número de su correspondiente matrícula inmobiliaria),

Aclaración 3:

Las razones para afirmar que el predio de menor extensión no pertenece al predio de matrícula inmobiliaria número: 120-144294 de la Oripp y de número predial: 00 01 00 00 **0005 0714** 0 0000 0000 del IGAC, son:

- a. Al dibujar el plano del tecnólogo Rafael Chamizo, con licencia 01-17674 del CPNT, (el cual está en escala 1: 500
- b.) sobre la carta catastral rural del IGAC (la cual está en escala 1: 1.250) se sale de los linderos indicados en el levantamiento topográfico del tecnólogo Chamizo, no cierra y pierde su forma geométrica. Por favor, mirar el dibujo: "**Dibujo del predio de menor**

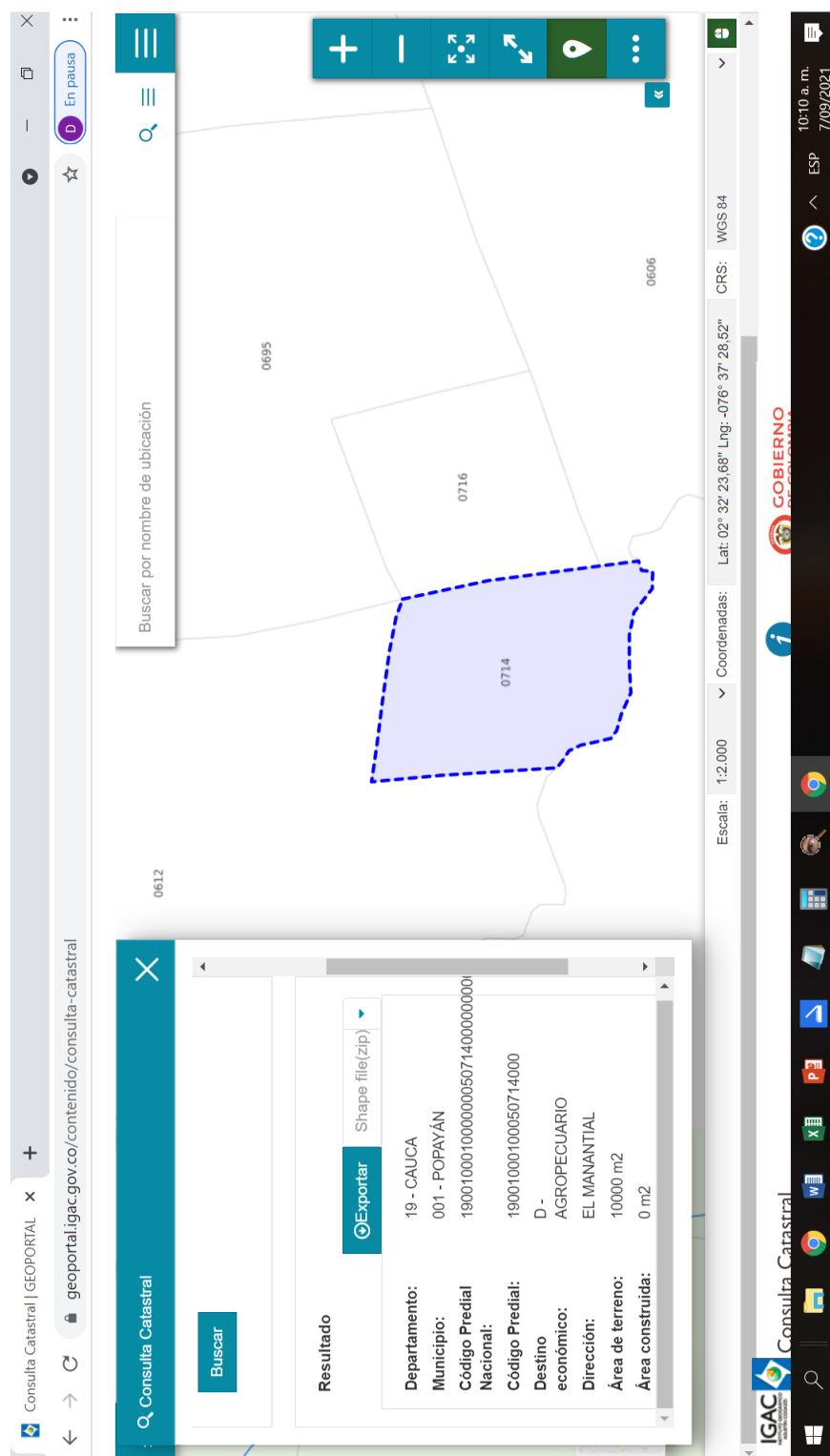
DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

extensión sobre el 0714 de la carta del IGAC” y su correspondiente explicación.

- c.** La declaración juramentada, dirigida al señor juez Antonio José Balcázar López, por la señora Esneda Ruiz Bermúdez, que siempre ha tenido y tiene la propiedad total del predio de matrícula inmobiliaria número: **120-144294**, número predial: 0001**00050714**000 y área de 10.000,00 m2 o sea 1 Hectárea. (Se anexa).

- d.** Al trazar el predio de menor extensión sobre la carta catastral rural del IGAC, respetando las medidas indicadas en el levantamiento topográfico del tecnólogo Chamizo, este predio pierde su forma geométrica y no adquiere ninguna.

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



Descargado de WWW.igac.gov.co consulta catastral

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

The screenshot displays the IGAC Catastral website interface. At the top, there is a search bar with the text "Buscar por nombre de ubicación". Below the search bar, a map shows a land parcel outlined in blue, with various parcel numbers (0733, 0838, 0731, 0695, 0716, 0714, 0612, 0715, 340, 0610, 0606) and a river labeled "Quebrada Chamizal". To the right of the map, there is a sidebar with the following information:

- Lat: 02° 32' 25.27" Lng: -076° 37' 44.18"
- CRS: WGS 84
- Escala: 1:4.000
- Coordenadas:

Below the map, there is a "Resultado" section with a table of details:

Resultado	
Departamento:	19 - CAUCA
Municipio:	001 - POPAYÁN
Código Predial Nacional:	19001000100000000506120000000000
Código Predial:	190010001000050612000
Destino económico:	D - AGROPECUARIO
Dirección:	LA CORONA PARCELA 11
Área de terreno:	88260 m2
Área construida:	162 m2

At the bottom of the "Resultado" section, there is a button labeled "Exportar" and a dropdown menu for "Shape file(zip)".

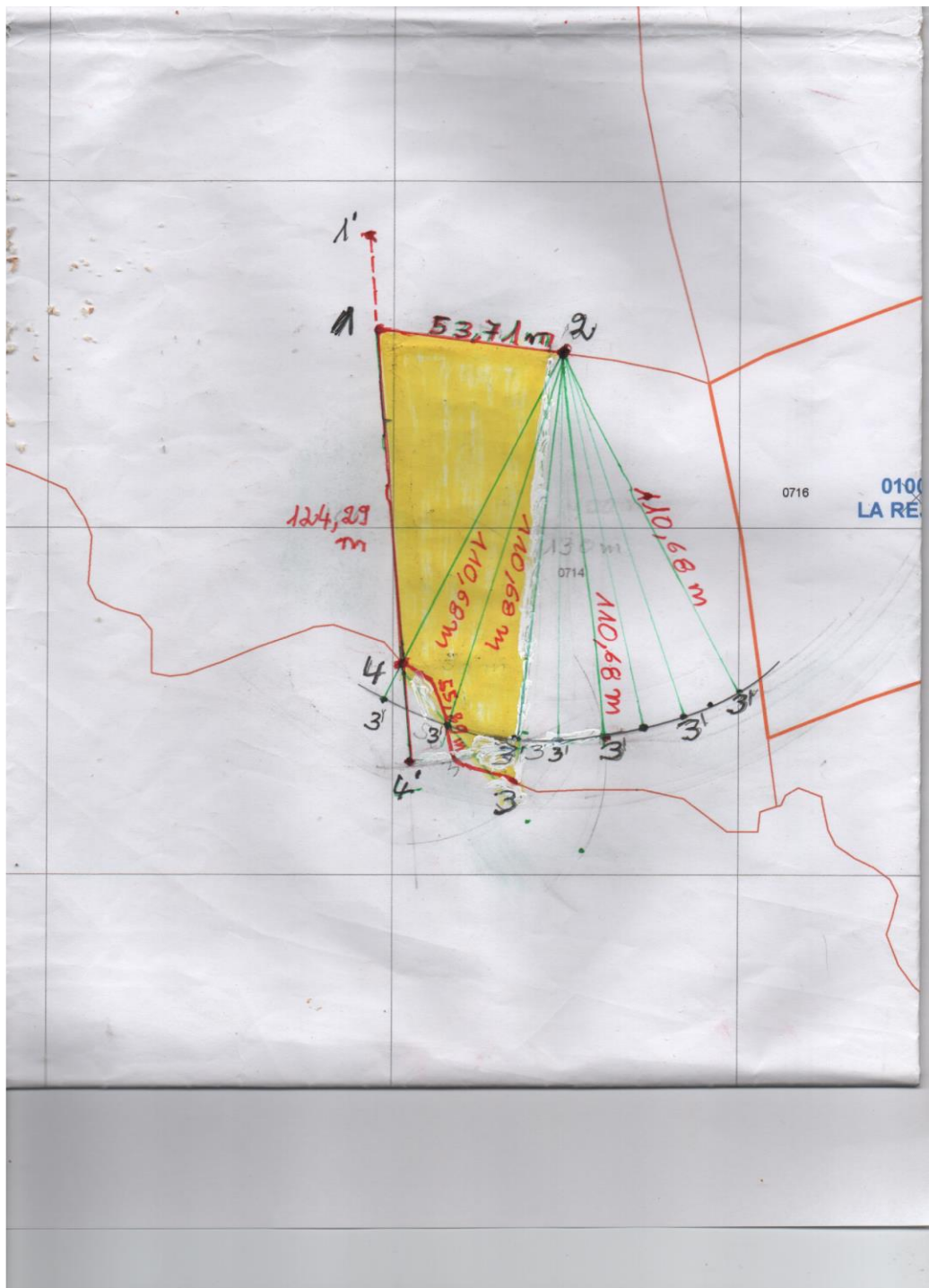
Descargado de WWW.igac.gov.co consulta catastral

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



Pedio 0714 de la carta catastral rural del IGAC

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



Dibujo del predio de menor extensión sobre el 0714 de la carta del IGAC

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Explicación al “**Dibujo del predio de menor extensión sobre el 0714 de la carta del IGAC**”

Para que el predio de menor extensión coincida en su lindero norte y occidente con el predio 0612 (terreno de Luis Enrique Campo, según el levantamiento topográfico del tecnólogo Rafael Chamizo) colocándolo dentro del predio 0714, de propiedad de la señora Esneda Ruiz Bermúdez, **existe una sola posición**, que es la que muestra el dibujo.

Estando en esta posición, los linderos del predio de menor extensión deberían ser (aparecen en color negro en las columnas de “Número predial y Longitud”), así:

Punto cardinal:	Número predial:	Longitud:
Norte:	0612 Luis Enrique Campo	53,71 m 53,71 m
Oriente:	0714 camino de acceso Esneda Ruiz Bermúdez	no cierra. 110,68 m
Sur:	0602 línea curva por el cauce	55,89 m 55,89 m
Occidente:	0612 Luis Enrique Campo	ilocalizable 124,29 m

Aclaraciones:

- a) En la columna “Número predial” los números en negro son los que identifican cada predio en la carta catastral rural del IGAC.
- b) Los nombres en rojo son los que identifican a los propietarios de los predios colindantes en el levantamiento topográfico del tecnólogo Chamizo.

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

- c)** En la columna "Longitud" los números en negro son las medidas que se obtienen al superponer las medidas del levantamiento topográfico del tecnólogo Chamizo en la carta catastral rural del IGAC.
- d)** Los números en rojo son las medidas indicadas en el levantamiento topográfico del tecnólogo Chamizo.
- e)** El lado 1-2 determina la posición del predio de menor extensión sobre el predio 0714
- f)** El lado 2-3' de 110,68 m no cierra, no alcanza a llegar del punto 2 al punto 3; a pesar de colocarlo en diferentes posiciones.
- g)** El lado 3-4, hace que el punto 1 se desplace a la posición 1' con lo cual se desarregla el lado 1-2
- h)** El lado 4-1 para medir 124,29 m traslada el punto 1 al 1' y si se miden los 124,29 desde 1-4 se traslada el punto 4 a 4'

Conclusión:

El predio de menor extensión, levantado topográficamente por el tecnólogo Rafael Chamizo, **no está localizado dentro del predio de matrícula inmobiliaria: 120-144294 y número predial: 00 01 00 00 0005 0714 0 00 00 0000 de propiedad de la señora Esneda Ruiz Bermúdez.**

Queda así rendido el dictamen pericial.

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Manifiesto bajo juramento, que se entiende prestado por mi firma del dictamen, que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

Declaro e informo que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Declaro que los exámenes, métodos, (experimentos: no los hubo) e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versan sobre las mismas materias.

Declaro que los exámenes, métodos, (experimentos: no los hubo) e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión.

Diego Fernando Bravo Montilla.
Cédula de Ciudadanía N°. 10.528.567
Matrícula N°. 1920208450CAU del Copnia.

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Relación de los documentos (se anexan) que no obran en el expediente y que se utilizaron para la elaboración del dictamen pericial:

La declaración juramentada, dirigida al señor juez Antonio José Balcázar López, por la señora Esneda Ruiz Bermúdez.

Carta catastral rural del IGAC con Factura Nro. 94215